



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo a reglamentar, en forma urgente, la Ley provincial 1331, sancionada el 25 de septiembre de 2020 y promulgada el 15 de octubre de 2020, en cumplimiento de lo establecido en su artículo 10°.

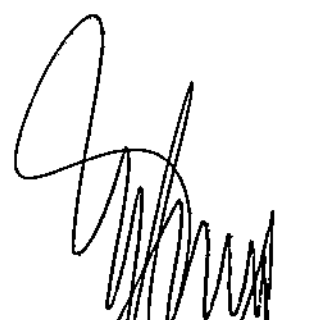
Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad de aplicación correspondiente, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a quince (15) días corridos, detallando el estado de avance en la implementación del "Registro Provincial de Abogados del Niño" y las acciones llevadas adelante para tal fin.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 120 /26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo